

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00276-00
PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: PEDRO PABLO GARZÓN CERQUERA
DEMANDADO: LUZ MARINA RENGIFO NARANJO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado en memorial anterior por el apoderado de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Expedir por Secretaría, copia de la sentencia proferida en éste proceso, junto con la constancia de notificación y ejecutoria, debidamente autenticadas.

SEGUNDO: Enterar al memorialista que para cancelar las expensas necesarias para la expedición de las copias ordenadas, debe comunicarse a través del teléfono fijo del Juzgado 2614648 o whatsapp 3046127538, a fin que le sea asignada la cita correspondiente.

CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

N.S.V.